

**ACTA No. 36-2013 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **quince horas** del **jueves veintitrés de mayo del dos mil trece**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Mario René Sánchez Pérez, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones; para hacer constar lo siguiente:--

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas **-RENAP-**, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número treinta y cinco guión dos mil trece (35-2013).
- III. Compromisos
- IV. Temas

- 4.1. Audiencia: Directora de Asesoría Legal, Licenciada Sara Marina Spennemann Gramajo. Tema: Análisis del artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres.

Ref.: Acta de Directorio 35-2013 del 20 de mayo de 2013.

- 4.2. Solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación de Mujeres Junajil -AMUJ- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

Ref.: Suscripción autorizada mediante Acuerdo de Directorio 83-2013 y Acta de Directorio 32-2013, ambos del 10 de mayo de 2013.

- 4.3. Solicitud de una fotocopia actualizada del Registro Tributario Unificado -RTU-, para establecer el régimen en que los miembros del Directorio se encuentran actualmente inscritos ante la SAT, y determinar quién debe facturar, para efectuar la retención del ISR.
- 4.4. Recurso de Revisión presentado por Ana Carolina Alpírez por inconformidad con relación a respuesta proporcionada por la Unidad de Información Pública, mediante Resolución setenta guión dos mil trece (70-2013), sobre la negativa de proporcionar el número de identificación y currículum vitae del personal que presta sus servicios

al RENAP, por medio de solicitud realizada con fecha cuatro de abril del dos mil trece

- V. Anexos
- VI. Puntos varios
- VII. Convocatoria de la sesión.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO TREINTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL TRECE (35-2013). Se procedió a dar lectura al Acta número treinta y cinco guión dos mil trece (35-2013), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones.-----

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. ANÁLISIS DEL INFORME DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO SOBRE EL SEGUIMIENTO DADO A LAS INSTRUCCIONES DE DIRECTORIO. Ponente: Directorio/Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres/Director Ejecutivo. Ref.: Cuarto Temas 4.2, Acta 69-2012 del 25 de septiembre de 2012 (papel seguridad); Punto Sexto: Varios: Literal A), Acta de Directorio 77-2012 del 25 de octubre de 2012 (uso de llave para el elevador); Punto Tercero: Compromisos: numeral 3.2, Acta de Directorio 79-2012 del 05 de noviembre de 2012 (contratación anuncios a la empresa Lion Works en administración Ingeniero Jorge Matheu); Punto Tercero: 3.2 Acta de Directorio 82-2012 del 20 de noviembre de 2012 (comunicación en sedes por medio de celulares o radios); Punto Quinto Anexos 5.1, C), Acta de Directorio 85-2012 del 30 de noviembre de 2012 y Punto Quinto: Anexos: 5.1 literal A), Acta de Directorio 93-2012 del 27 de diciembre de 2012 (status procesos de licitación pendientes de finalizar); y Acta de Directorio 34-2013 del 16 de mayo de 2013. Descripción: El Directorio decide dejar en análisis los relacionados temas. Conclusión: Por consenso y unanimidad continúa para revisión y análisis en la siguiente sesión de Directorio. **3.2. ANÁLISIS DEL INFORME DEL DIRECTOR DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL SOBRE CINCO NOTARIOS QUE PRESTABAN SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BARRIOS, DEPARTAMENTO DE IZABAL Y ESTADÍSTICAS DE LOS EXPEDIENTES LABORADOS.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Quinto: Varios: literal H), Acta de Directorio 72-2012 del 04 de octubre de 2012 y Acta de Directorio 34-2013 del 16 de mayo de 2013. Descripción: El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se establezca si el Notario no hizo ningún trabajo, lo cual debe reflejarse correctamente en las estadísticas. El Licenciado Mario René Sánchez Pérez opina que es procedente revisar el cumplimiento de las condiciones de su contrato y recomienda que se ejecute la fianza, para lo cual deberá hacerse el seguimiento respectivo a los expedientes a través de una revisión de auditoría de los últimos tres (3) meses. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que se investigue y se elabore el informe inherente. El Licenciado Mario René Sánchez Pérez manifiesta que a través de la Dirección de Informática y Estadística se establezca un portal de los casos asignados, con una

aplicación que le dé seguimiento a los mismos, con el control correspondiente para que de esa manera se rindan los informes mensuales de soporte. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a fin de que: 1. Se proceda a evaluar si el Notario cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato, para lo cual se debe hacer una investigación e informar al respecto. 2. Se establezca un control y seguimiento de expedientes para los Notarios de la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social a efecto que rindan los reportes correspondientes, para lo cual la Dirección de Informática y Estadística debe elaborar un portal sobre casos asignados, en el que se genere el reporte respectivo. 3. Haya seguimiento de expedientes, auditoría de los mismos y hacer revisión de las mesas de cada Notario. 4. Se establezca un procedimiento administrativo para pagar a los trabajadores contratados bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) antes de tiempo. **3.3. ANÁLISIS DEL INFORME SOBRE SEGUIMIENTO A LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON EL DIARIO DE CENTRO AMÉRICA.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Sexto: Varios: Literal H), Acta de Directorio 73-2012 del 09 de octubre de 2012 y Acta de Directorio 34-2013 del 16 de mayo de 2013. Descripción: El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que se debe de aprovechar la nueva administración del Diario de Centro América y que a través de la Dirección de Cooperación Técnica se dé seguimiento a lo que oportunamente manifestó el Directorio con relación a los términos de suscripción del Convenio entre ambas Instituciones. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo en Funciones darle el seguimiento correspondiente al tema en referencia. **3.4. ANÁLISIS DEL INFORME DEL PLAN PILOTO DESARROLLADO EN COORDINACIÓN DE LA MESA TÉCNICA CON FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, RESPONSABLES DEL PROGRAMA BOLSA SEGURA.** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Cuarto: Anexos: 4.1, Acta de Directorio 14-2013 del 21 de febrero y Acta de Directorio 34-2013 del 16 de mayo, ambas de 2013, respectivamente. Descripción: Se realiza el análisis del presente informe por parte del Directorio. Conclusión: se dan por enterados. **3.5. ANÁLISIS DEL INFORME AMPLIADO DE LA SUBDIRECTORA DE SERVICIO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS, TRASLADANDO LAS ESTADÍSTICAS DESCRIPTIVAS DE LOS CASOS CON PROBLEMAS DE DPI RECIBIDOS EN EL ÁREA ASIGNADA POR ESA DIRECCIÓN.** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Quinto: Anexos 5.1, Literal A), Acta de Directorio 17-2013 del 11 de marzo y Acta de Directorio 34-2013 del 16 de mayo, ambas de 2013, respectivamente. Descripción: El Directorio por consenso y unanimidad decide dejar en análisis el tema relacionado. Conclusión: Por consenso y unanimidad continúa para revisión y análisis en la próxima sesión de Directorio. **3.6. ANÁLISIS DEL INFORME DE MESAS TÉCNICAS SOBRE LOS AVANCES Y BENEFICIOS DE CONVENIOS Y COORDINACIONES INTERINSTITUCIONALES.** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Acta de Directorio 34-2013 del 16 de mayo de 2013. Descripción: El Directorio por consenso y unanimidad decide dejar en análisis el tema relacionado. Conclusión: Por consenso y unanimidad continúa para revisión y análisis en la próxima sesión de Directorio. **3.7. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DEL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE DEPURACIÓN Y CONTROL DE**

CALIDAD CON RELACIÓN A LOS DIAGRAMAS DE PROCESOS DE DIGITACIÓN QUE SE REALIZA EN ESA UNIDAD PARA DIGITAR LOS LIBROS PENDIENTES. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Cuarto: temas: 4.16, Acta de Directorio 65-2012 del 13 de septiembre de 2012 y Actas de Directorio 34-2013 y 35-2013 del 16 y 20 de mayo de 2013. Descripción: Se realiza el análisis del presente informe por parte del Directorio. Conclusión: se dan por enterados. **3.8. ANÁLISIS DEL INFORME DEL DIRECTOR DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y EL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE DEPURACIÓN SOBRE LAS IMÁGENES DE PARTIDAS DE NACIMIENTO ACTUALIZADAS Y ENVIADAS AL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Quinto: Varios: literal G). Acta de Directorio 72-2012 del 04 de octubre de 2012 y Actas de Directorio 34-2013 y 35-2013 del 16 y 20 de mayo de 2013. Descripción: El Licenciado Mario René Sánchez Pérez hace del conocimiento que ya se recibió el disco duro con mayor capacidad enviado por el TSE para guardar las imágenes que se les remitirá. Conclusión: Se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con el envío de la información al Tribunal Supremo Electoral. **3.9. ANÁLISIS DE LA ACTUALIZACIÓN DE ESTADÍSTICAS ENVIADAS POR EL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE DEPURACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, RELACIONADAS A LAS SOLICITUDES DE CORRECCIONES DE DIGITACIÓN EN SIRECI, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Sexto: Varios: literal B), Acta de Directorio 76-2012 del 22 de octubre de 2012 y Actas de Directorio 34-2013 y 35-2013 del 16 y 20 de mayo de 2013, respectivamente. Descripción: Se realiza el análisis del presente informe por parte del Directorio. Conclusión: se dan por enterados. **3.10. RECEPCIÓN DE DOCUMENTO CONCEPTUAL DE "CRITERIOS REGISTRALES", ENVIADO POR EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO, EL CUAL VA ADJUNTO AL MANUAL DE CRITERIOS PARA LA DIGITACIÓN DE INSCRIPCIONES CONTENIDAS EN LIBROS FÍSICOS DEL REGISTRO CIVIL.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.16, Acta de Directorio 65-2012 y 35-2013 del 13 de septiembre de 2012 y 20 de mayo de 2013, respectivamente. Descripción: Se realiza el análisis del presente informe por parte del Directorio. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que el documento relacionado se analice en la Mesa Técnica del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala y se informe posteriormente al Directorio.

CUARTO: TEMAS. 4.1. AUDIENCIA: DIRECTORA DE ASESORÍA LEGAL, LICENCIADA SARA MARINA SPENNEMANN GRAMAJO. TEMA: ANÁLISIS DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Acta de Directorio 35-2013 del 20 de mayo de 2013. Descripción: El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que el motivo para el cual fue convocada la Licenciada Sara Marina Spennemann Gramajo, Directora de Asesoría Legal, es para aclarar dudas sobre observaciones emitidas con relación a la limitación de un proveedor para participar y ser contratado posteriormente, lo anterior con el ánimo de fortalecer el expediente, por lo que comenta lo

siguiente: 1) qué fue lo que se le solicitó para emitir el dictamen; 2) En el dictamen menciona que una de las obligaciones del contrato cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008), es dar acompañamiento en los consulados móviles, si esa fuese una de las obligaciones que se verifique si está en el contrato y lo tipifique indicando artículo y numeral y si no es así que replantee lo manifestado en el dictamen; y 3) que en antecedentes se hace referencia a que no existe ni se ha realizado un plan piloto, pero aconseja a la Licenciada Sara Marina Spennemann Gramajo que revise un informe presentado a finales del año pasado por el Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales a Directorio, donde ^{/recuerda/} se indica que la entidad Easy Marketing, S. A. participa y colabora con el plan piloto para enrolar a guatemaltecos en Estados Unidos, reiterando que el objetivo ^{/de/} fortalecer el expediente y el análisis de las referencias cruzadas del contrato. La Licenciada Sara Marina Spennemann Gramajo con relación a lo comentado manifiesta que el análisis se le preguntó hacer un análisis del artículo 80 literal f) de la Ley de Contrataciones del Estado, con relación al proveedor. Que las actividades previas y posteriores realizadas no forman parte de las acciones para preparar una contratación per sé, la contratación como tal se inicia con la elaboración de la requisición de bienes y servicios y las actividades en el extranjero no forman parte de un futuro evento. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que en esa línea, y de acuerdo a la Ley, las formas de contratación tipificadas son compra directa, cotización, licitación y excepción, y solicita que se amplíe el dictamen, en el sentido de tipificar lo que significa una etapa previa, conceptualmente hablando, para definir exactamente este criterio. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se debe tomar en cuenta que la situación de contratación se está dando, a partir de este momento no de la fase de que hubo un plan piloto, porque éste era para un momento determinado, ni tampoco una fase previa. Indica que la situación de la contratación está dándose a partir de estos momentos no desde la fase que hubo un plan piloto, este plan piloto no es una fase previa, porque hasta se había acordado que fuera contratación directa en el extranjero pero después se acordó a que fuera una licitación y después otra vez una contratación directa. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que la Directora de Asesoría Legal amplíe el dictamen emitido en el sentido de: 1. Si el plan piloto tiene que ver con actividades preparatorias de una contratación o son actividades propias de la Institución; 2. Si el apoyo que dio la entidad Easy Marketing, S. A. por ser proveedor del RENAP de otro contrato, incumple lo que establece el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado; y 3. Que se revise a profundidad el contrato 55-2008 para verificar si están descritas las responsabilidades del proveedor para acompañar a RENAP. **4.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES JUNAJIL -AMUJ- Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-.** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Suscripción autorizada mediante Acuerdo de Directorio 83-2013 y Acta de Directorio 32-2013, ambos del 10 de mayo de 2013.** Descripción: Se traslada el convenio suscrito con la Asociación de Mujeres JUNAJIL -AMUJ-. Conclusión: Por consenso y unanimidad se aprueba el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Asociación de Mujeres Junajil -AMUJ- y el Registro

Nacional de las Personas -RENAP-, para lo cual se instruye al Director Ejecutivo en Funciones darle el seguimiento correspondiente. **4.3. SOLICITUD DE UNA FOTOCOPIA ACTUALIZADA DEL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO -RTU-, PARA ESTABLECER EL RÉGIMEN EN QUE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE INSCRITOS ANTE LA SAT, Y DETERMINAR QUIÉN DEBE FACTURAR, PARA EFECTUAR LA RETENCIÓN DEL ISR.** Descripción: Dicho requerimiento se realiza por parte del Jefe de Contabilidad de la Dirección de Presupuesto, en virtud que mediante el Acuerdo Gubernativo número doscientos trece guión dos mil trece (213-2013) fue aprobado el reglamento del Libro I de la Ley de Actualización Tributaria, en el cual en el artículo 9 Percepción de Dietas se indica, en su parte conducente, que de conformidad con lo establecido en los artículos 4 numeral 1 literal j) y 10 numeral 8 de la Ley. Y para facilitar la recaudación, la persona individual o jurídica que pague dietas; deberá practicar retención del impuesto sobre la renta, con carácter definitivo, en la forma prevista por la ley, excepto cuando quien reciba la dieta demuestre que se encuentra inscrito en el régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas. Conclusión: se dan por enterados. **4.4. RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO POR ANA CAROLINA ALPIREZ POR INCONFORMIDAD CON RELACIÓN A RESPUESTA PROPORCIONADA POR LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN SETENTA GUIÓN DOS MIL TRECE (70-2013), SOBRE LA NEGATIVA DE PROPORCIONAR EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS AL RENAP, POR MEDIO DE SOLICITUD REALIZADA CON FECHA CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.** Descripción: El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que por motivo de seguridad de los trabajadores, en el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información se establecen cuáles son los datos de los trabajadores que pueden constar públicamente. Agrega que la señora Ana Carolina Alpirez puede pedir el CUI específico de la persona, pero no así solicitar la información en forma general. Además, el dictamen legal indica la información que se debe proteger y lastimosamente la señora Alpirez no firmó la solicitud. Manifiesta que de conformidad con lo manifestado por la supuesta recurrente en el séptimo párrafo el RENAP está obligado a tener en la página web los datos de las personas que laboran para la entidad y el listado de cargos y salarios por lo que si no están los listados como ella los solicita eso no quiere decir que se le esté negando la información sino que RENAP cumple con la ley al tener los listados de conformidad con el artículo 10 de la misma. Asimismo, se tiene a la vista el dictamen legal relacionado con la procedencia del recurso de revisión interpuesto en el que se indica que debe rechazarse por improcedente y extemporáneo y consecuentemente debe confirmarse la Resolución número setenta guión dos mil trece de fecha veintitrés de abril de dos mil trece, emitida por la Unidad de Información Pública del RENAP. Conclusión: Por consenso y unanimidad se resuelve RECHAZAR el Recurso de Revisión planteado, con base a lo manifestado.-----

QUINTO: ANEXOS. 5.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE INFORME DE LA DIRECTORA DE ASESORÍA LEGAL Y DEL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS CON RELACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN EN EL PORTAL DEL RENAP DE UN MÓDULO

PARA REALIZAR LOS AVISOS MATRIMONIALES QUE DEN LOS NOTARIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES Y FIRMAS ELECTRÓNICAS. ADEMÁS, QUE SE REVISE EL MONTO DE LA MULTA QUE SE IMPONE AL REALIZAR UN AVISO EXTEMPORÁNEO DE MATRIMONIO.

Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: **Punto Sexto: Puntos Varios: Literal E), Acta de Directorio 81-2012 del 12 de noviembre de 2012.** Descripción: En tal informe se indica que es necesario que cada Notario cuente con una firma electrónica para dotar de seguridad y certeza, los documentos expedidos por los Notarios, toda vez que tendrían plena validez legal como documento probatorio, de conformidad con la Ley de la materia. En cuanto al monto de la multa que se impone al realizar un aviso extemporáneo, el artículo 27 del Acuerdo de Directorio número noventa y ocho guión dos mil nueve (98-2009), establece el costo de UN QUETZAL (Q1.00), considerando oportuno que dicho monto sea incrementado, siendo necesario que el mismo sea analizado con la finalidad que éste sea modificado. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se continúe con el proyecto de la firma electrónica y el análisis del incremento al aviso extemporáneo. **B)**

RECEPCIÓN DEL PROYECTO DE SUPERVISIÓN REGISTRAL REMITIDO POR EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: **Punto Sexto: Puntos Varios: Acta de Directorio 89-2012 del 13 de diciembre de 2013.** Descripción: El Licenciado Mario René Sánchez Pérez indica que la Supervisión Registral tiene como objetivo general fortalecer el proceso de supervisión de las funciones y actividades que realiza el recurso humano del Registro Central de las Personas en las oficinas del RENAP en todo el país, con la finalidad de asegurar a los usuarios, un adecuado servicio. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis, y se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a fin de que se convoque al Registrador Central de las Personas, Director de Gestión y Control Interno y al Auditor Interno de la Institución para tratar el tema referido en la próxima sesión de Directorio. **5.2.**

Información General: A) OFICIO DEL CONSEJO CONSULTIVO REF.: CC GUIÓN CIENTO CINCUENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL TRECE (CC-154-2013). Descripción: Por medio del cual adjuntan copia certificada del Acta número diecinueve guión dos mil trece (19-2013) de la sesión celebrada por ese órgano colegiado, el siete de mayo del dos mil trece. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé respuesta a cada una de las preguntas y consideraciones realizadas por los miembros del Consejo Consultivo y además se les proporcione el informe que solicitan sobre las comisiones en el extranjero.-----

SEXTO: PUNTOS VARIOS. A) INVITACIÓN A PLAN PILOTO DE SERVICIO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS. Descripción: El Licenciado Mario René Sánchez Pérez hace del conocimiento que la Dirección de Capacitación invita al acto inaugural del curso "PLAN PILOTO DE SERVICIO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS", el cual se realizará en el Hotel Royal Palace, el veinticinco de mayo de dos mil trece. Conclusión se dan por enterados. **B) INFORMACIÓN PÚBLICA QUE DEBE ESTAR PUBLICADA EN EL SITIO WEB.** Ref. literal f), punto sexto: PUNTOS VARIOS, del Acta de Directorio número 33-2013. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción:

El Licenciado Mario René Sánchez Pérez traslada informe enviado por el Encargado de la Unidad de Información Pública del RENAP, referente a la información pública que de oficio y de conformidad con el Decreto número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, debe estar publicada en el sitio web del RENAP, la cual se encuentra debidamente publicada. Además, adjunta la calificación obtenida por el Registro Nacional de las Personas con relación al análisis de los portales electrónicos, efectuada por la Procuraduría de los Derechos Humanos. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que se realice el mejor esfuerzo para que toda publicación que se trate de informar al ciudadano, se haga de la mejor forma y tratar de esta manera de mejorar en la puntuación que otorgó la Procuraduría de los Derechos Humanos. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres sugiere que dentro del Convenio suscrito con el Ministerio de Gobernación se dieran los "tips" para llegar al logro de una calificación más alta y además que puedan colaborar con RENAP en el tema del manejo de la página web. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que en la Procuraduría de los Derechos Humanos existe una Unidad de Capacitación encargada de ello, por lo que se podría solicitar también a esta entidad dicha capacitación. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo en Funciones darle seguimiento a lo planteado. **C) REFORMA MIGRATORIA.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: manifiesta que viendo la situación de cómo viene la Reforma Migratoria, que ya fue aprobada con el Visto Bueno de una Comisión del Senado, para trasladarla al Pleno del Senado. Agrega que en el RENAP se debe de acelerar con las gestiones y establecer en cada Registro Civil cuantas partidas de nacimiento de los libros hacen falta de ser digitadas y digitalizadas, primero que se inicie con los libros de nacimiento y después se continúe con los demás libros, ya que si por alguna causa no se puede que sea el documento base el DPI para el pasaporte que se logre la reforma al Reglamento de Migración para que sea el Certificado de Nacimiento el requisito para optar al pasaporte. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera manifiesta que el Ministerio de Gobernación es el que tiene que promover la reforma al reglamento relacionado. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que con relación a ese tema, si se va a tomar como base para la captura de datos en Estados Unidos de Norteamérica, es importante que para la certificación de nacimiento exista un delegado de RENAP en la verificación de los móviles que de un seguimiento a los casos en el extranjero. El Licenciado Helder Ulises Gómez considera que se debe de trasladar un equipo multifuncional del RENAP para ello. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera manifiesta que se reiniciarán los consulados móviles en junio del año en curso y se ha propuesto que asistan las tres instancias involucradas, RENAP, Cancillería y Ministerio de Gobernación a uno de los consulados móviles para identificar los problemas y establecer la línea de solución que se tomará, para lo cual se estará trasladando el próximo mes, el calendario de consulados móviles correspondiente, por lo que es necesario evaluar la magnitud del trabajo para dotar de recurso humano, material y equipo tecnológico necesarios. El Licenciado Mario René Sánchez Pérez manifiesta que es importante que asistan los miembros del Directorio para que puedan tener esa perspectiva de determinar cómo solventar los problemas registrales. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por

enterados y se instruye al Director Ejecutivo en Funciones le dé el seguimiento correspondiente al tema en referencia. **D) AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: Propone que se solicite la ampliación presupuestaria al Organismo Ejecutivo, para establecer si incluso el DPI en el extranjero puede ser emitido sin costo alguno. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo en Funciones se dé el seguimiento respecto al tema en referencia.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **lunes veintisiete de mayo del dos mil trece, a las diecisiete horas**, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.-----

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **diecisiete horas con cincuenta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **nueve** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.

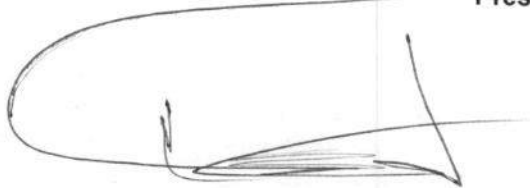
Testado: recuerda, omítase: Entrelíneas: recuerda, de, léase.



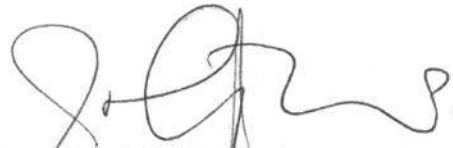
RENAP
Registro Nacional de las Personas
Licenciado Helder Ulises Gómez

Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral

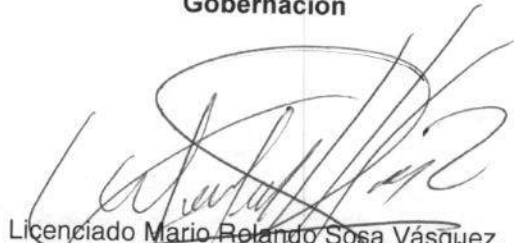
Presidente del Directorio



Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera
**Viceministro de Gobernación y
Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de
Gobernación**



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala**



Licenciado Mario René Sánchez Pérez
Secretario del Directorio en Funciones